

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
RESOLUCION JEFATURAL



N° 332 - 2014-J-OPE/INS

Lima, 14 de noviembre del 2014

CONSIDERANDO:

Que, El Instituto Nacional de Salud, es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Salud, tiene entre sus funciones desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica en salud, nutrición, salud ocupacional y protección del ambiental, producción de biológicos, control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines y salud intercultural en los ámbitos regional y nacional; por lo que requiere contar con recursos humanos que permitan construir e implementar el modelo de funcionamiento de gestión administrativa, a nivel externo brindando calidad y atención en el servicio a la colectividad en general y a nivel interno gestionando con un nivel alto de eficiencia y eficacia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-SA, de fecha de publicación 05 de noviembre del 2014, se aprobaron los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8°, numeral 8,1, literal g) de la ley 30114, ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014", cuyo anexo forma parte integrante del Decreto Supremo acotado;

Que, en el numeral 8° de los lineamientos para el proceso de nombramiento de los Profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, se dispone la conformación de comisiones de nombramiento en los Organismos Públicos del Ministerio de Salud, se conformarán: a) Comisión de Nombramiento por cada Unidad Ejecutora; y, b) Comisión de Apelación del Ministerio de Salud e IGSS;

Que, conforme se detalla en el numeral 8.2.de los lineamientos establece que los miembros de las Comisiones de Nombramiento de la Unidades Ejecutoras, serán designados por resolución de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora y están conformadas por los siguientes miembros: El titular de la Unidad Ejecutora o su representante quien la presidirá; El Director de Asesoría Jurídica o su representante; El Director de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico;

Que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo 001-2003-SA, corresponde al Titular del Pliego conformar la Comisión de Nombramiento;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión de Nombramiento del Instituto Nacional de Salud, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 8.1 y 8.2 del Decreto Supremo N° 034-2014-SA, que aprueba Los lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Salud, conforme se detalla a continuación:

MIEMBROS	
Abog. Inés Zoila Jiménez Landaveri	En representación del Titular del Pliego INS - Presidente
Abog. Marita Mercado Zavaleta	Directora General de Asesoría Jurídica
Abog. Lucio Faustino Rosales Montes	Director Ejecutivo de Personal - Secretario Técnico

Artículo 2º.- La Presidencia de la Comisión de Nombramiento del Instituto Nacional de Salud, Establecerá el Grupo de Trabajo que prestará apoyo técnico permanente durante el proceso de nombramiento.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a la Comisión Nacional de Nombramiento del Ministerio de Salud, a los miembros de la Comisión de Nombramiento del Instituto Nacional de Salud, a las Unidades Orgánicas y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
Dr. Ernesto Bustamante Donayre
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es Copia Fiel del Original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.
Registro N° 555 Lima 17/04/14
María Cerna Hinostroza
FEDATARIO